

Sello Registro

TIPO	NÚMERO	AÑO
A03-		

Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono:
Domicilio:	Localidad	Fax o Correo Electrónico
	CP:	

Representante:	DNI	Teléfono:
Domicilio:	Localidad:	Fax o Correo Electrónico
	CP:	

EXPONE

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales, y al amparo de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, previo los trámites e informes correspondientes, se digne conceder la oportuna: **LICENCIA AMBIENTAL (actividades sometidas a declaración o estimación de impacto ambiental)**, para el establecimiento y ejercicio de la actividad indicada.

Emplazamiento de la actividad:	Presupuesto:
Nombre Comercial:	

Solicita: (Descripción exacta de la actividad solicitada)		
Superficie útil (m ²)	Carga térmica (M/m ²)	Potencia en C.V.

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Modelo 03

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE MODELO A03)
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA AMBIENTAL - IMPACTO AMBIENTAL

Para la obtención de **licencia ambiental** de establecimientos deberá presentarse en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo la siguiente documentación, que deberá adaptarse, además, a la normativa específica aplicable a cada supuesto de actividades, conforme a la legislación sectorial de aplicación, así como a la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales.

Artículo 18. Documentación necesaria para la solicitud de licencia ambiental.

1.1 Para la obtención de licencia ambiental deberá presentarse en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo la siguiente documentación de conformidad con el artículo 48 de la Ley 2/2006, de 5 mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y esta Ordenanza, que deberá adaptarse, además, a la normativa específica aplicable a cada supuesto de actividades, conforme a la legislación sectorial de aplicación.

- a) Instancia suscrita por el peticionario o su representante legal, con sus datos de identificación.
- b) Impreso de autoliquidación, acreditativo de haber ingresado las tasas correspondientes.
- c) Tres ejemplares del proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, seguridad y sanitarios. **(Ver Instrucción nº 2/2010 del Gerente de Urbanismo)**
- d) Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente en la materia, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en el seno de otro procedimiento autorizatorio, en cuyo caso deberá aportarse copia del pronunciamiento recaído.
- e) En su caso, la documentación necesaria para la emisión del informe a que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de La Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, o el correspondiente de la norma que lo sustituya, que se tramitará de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
- f) Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.
- g) Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
- h) Certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico, o en su caso, indicación de la fecha de su solicitud.
- i) Cuando proceda, los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya.
- j) Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de ley que ampara dicha confidencialidad.
- k) Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.

1.2 En los supuestos de modificación sustancial de una instalación o actividad que ya cuente con licencia ambiental, la solicitud debe ir referida específicamente a las partes y a los aspectos afectados por dicha modificación.

.../...

1.4.- Planos:

- De emplazamiento del local, referido al Plano de Calificación Global de Suelo del P.G.O.U. (E 1/5000).
- Si el local se encuentra en Suelo Urbano, se incluirán también planos de situación (referido al Plano de Calificación Pormenorizada del P.G.O.U., a E 1/2000) y de parcela (referido al parcelario catastral a E 1/500).
- Plano de alzado y sección del local a Escala mínima 1/50.
- Planos de planta del local, a Escala mínima 1/50, en los que se detallará: la distribución del mismo con los destinos de cada una de sus partes; la situación de la maquinaria, equipos e instalaciones; las acometidas de las redes de servicios urbanos; las medidas correctoras (extintores, luces de emergencia y señalización, etc.).
- Plano o croquis donde se localice el local objeto de la licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte.
- Anexos: Cuando en aplicación de alguna normativa específica o sectorial aplicable se exija, con carácter previo a la concesión de licencia ambiental, autorización de otros órganos, se añadir la documentación preceptiva, incluyéndola como Anexo/s del Proyecto, donde se justificará el cumplimiento de las correspondientes especificaciones. Los anexos irán firmados por Técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente.

1.5.- Cuando en el local exista construida alguna naya, deberá acompañarse a la solicitud copia de la licencia de edificación de aquélla. En caso de carecer de la misma, y siempre que hubiese transcurrido el plazo de prescripción de la correspondiente infracción urbanística, podrá autorizarse el uso solicitado si, junto con la documentación necesaria para su solicitud, se presenta una certificación de Técnico competente que acredite la resistencia de la estructura de la naya para el ejercicio del uso que se pretende, así como planos de planta y sección descriptivos de la misma.

Antes de iniciar el funcionamiento de la actividad deberá formular declaración responsable de apertura e inicio de actividad, de conformidad con el artículo 35 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales.

Ordenanza fiscal de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y otras actuaciones de carácter urbanístico.

1.8.1.g Licencia Ambiental: Por expediente (Actividades sometidas a declaración o estimación de impacto ambiental o D.I.C.)

565'00
€

Modelo 03